

**LIMA METROPOLITANA: INGRESO LABORAL PROMEDIO MENSUAL DE LA PEA OCUPADA, SEGÚN PROVINCIA Y NIVEL DE EMPLEO,
2001 - 2011
(Nuevos soles)**

Provincia / Nivel de empleo	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Lima Metropolitana											
Total	999	1 017	1 031	1 048	970	1 056	1 124	1 332	1 361	1 495	1 497
Subempleo	392	415	442	478	528	483	496	503	500	523	541
Por horas 1/	449	434	469	476	472	436	536	522	504	543	589
Por ingresos 2/	373	409	435	478	537	492	486	497	499	516	522
Empleo adecuado 3/	1 446	1 485	1 508	1 602	1 606	1 571	1 537	1 718	1 775	1 899	1 807
Prov. Const. del Callao											
Total 4/	708	858	1 000	849	896	913	954	1 067	1 080	1 096	1 322
Subempleo	329	367	454	461	511	468	472	469	495	485	521
Por horas 5/	243	344	510	380	386	389	426	469	491	400	523
Por ingresos 2/	363	377	437	474	532	485	482	468	496	515	520
Empleo adecuado 6/	992	1 269	1 643	1 327	1 435	1 345	1 264	1 399	1 379	1 371	1 605
Provincia de Lima											
Total	1 031	1 034	1 034	1 070	978	1 073	1 143	1 362	1 393	1 542	1 518
Subempleo	399	421	441	480	530	485	498	507	501	528	544
Por horas 1/	474	447	462	486	481	442	547	528	506	560	598
Por ingresos 2/	374	413	435	479	538	493	486	501	499	516	523
Empleo adecuado 3/	1 496	1 508	1 496	1 629	1 625	1 596	1 568	1 751	1 818	1 959	1 830

Notas: Las bases de datos han sido actualizadas con proyección de la población en base a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007.

El ingreso monetario fue deflactado con el IPC promedio de los meses de la encuesta.

Para el cálculo de los ingresos se excluye a los trabajadores familiares no remunerados.

Se considera los ingresos totales por trabajo de la ocupación principal y secundaria del trabajador.

1/ Se refiere a la PEA ocupada con menos de 35 horas semanales, que desea trabajar horas adicionales y tiene disponibilidad para hacerlo.

2/ Se refiere a la PEA ocupada con 35 ó más horas semanales, cuyo ingreso es inferior al Ingreso Mínimo Referencial (canasta mínima de consumo familiar / promedio de perceptores de ingresos laborales por hogar). El Ingreso Mínimo Referencial se calculó con las bases de datos de la ENAHO actualizadas por el INEI al 29 de marzo del 2012.

3/ Se refiere a la PEA ocupada que no es subempleada por horas ni subempleada por ingresos.

4/ Cifras referenciales para los años 2002 y 2003.

5/ Se refiere a la PEA ocupada con menos de 35 horas semanales, que desea trabajar horas adicionales y tiene disponibilidad para hacerlo. Cifras referenciales para los años 2001, 2002, 2003 y 2009.

6/ Se refiere a la PEA ocupada que no es subempleada por horas ni subempleada por ingresos. Cifra referencial para el año 2003.

Fuente: Convenio MTPS - INEI, Encuesta Nacional de Hogares, III trimestre de 2001.

MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENIVE), Octubre 2002, julio 2003, agosto 2004, setiembre 2005, octubre 2006, setiembre 2007, agosto-octubre 2008, agosto-setiembre 2009, octubre 2010 y octubre-diciembre 2011.

Elaboración: MTPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).